

1

2 El estudio se lleva a cabo de conformidad con el plan de trabajo de la unidad de
3 Auditoria Interna para el periodo 2011 y conforme al inciso f) del artículo 22 de la Ley
4 General de Control Interno No. 8292.

5

6 **1.2. Objetivo o propósito.**

7

8 Expresar la razonabilidad del resultado que muestra el Estado de Liquidación
9 Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo para del período 2010.

10 La veracidad y exactitud de los datos contenidos en el informe de gestión
11 institucional y liquidación presupuestaria del 2010, en relación con el registro de las
12 operaciones sobre la cual se basa el análisis de la liquidación presupuestaria por parte de
13 esta unidad de Auditoria Interna, es de total responsabilidad de la Administración de la
14 Municipalidad, de conformidad con los artículo 10 y 16 de la Ley General de Control
15 Interno No. 8292.

16 **1.3. Alcance del estudio.**

17 Para el análisis respectivo, se consideraron los siguientes documentos: informe de
18 ejecución presupuestaria, conciliaciones bancarias, estado de tesorería al 31 de diciembre
19 del 2010, evaluación del Plan-Presupuesto, Estados Financieros al 31 de diciembre del
20 2010, así como la documentación complementaria aportada como apoyo de tales
21 documentos anexa a ellos.

22 Para el estudio de la información y documentación presentados por la
23 Municipalidad se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones que
24 puedan efectuar esta Auditoria Interna así como de cualquier ajuste que con posterioridad
25 se pueda determinar como necesario.

26 El estudio abarcó el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del
27 2010 y se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de normas para el
28 ejercicio de la Auditoria Interna en el sector público, publicado en la Gaceta No. 246 del 16
29 de diciembre del 2004 y demás normativa jurídica según las circunstancias y técnica que

1 rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República,
2 según su competencia.

3 **2. RESULTADOS.**

4 **De conformidad con el estudio realizado se determino lo siguiente:**

5 **2.1 Los datos consignados en el Modelo Electrónico de Liquidación**
6 **Presupuestaria, concuerdan con los que presenta el IV Informe de Ejecución**
7 **presupuestaria, Diario General, Diario de Caja, Estado de Tesorería y Estados de**
8 **Cuenta de los Bancos.**

9 **2.2 Los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de**
10 **Cambio en la Posición Financiera), fueron analizados por esta unidad de**
11 **Auditoria Interna, también esta información esta siendo enviada a la**
12 **Contaduría Nacional.**

13 **2.3 I IV Informe de Ejecución Presupuestaria presenta recursos sin presupuestar**
14 **por concepto de servicio de fotocopiado por la suma de ¢201.336.00**

15 **2.4 Multas, sanciones, remates y confiscaciones por la suma de**
16 **¢2.010.994.05.**

17 **2-5-Alquileres de edificios y locales por la suma de ¢119.900.00**
18

19 **2.6- Ingresos presupuestados, los cuales no presentan movimiento alguno:**

20 **a) Impuesto sobre bienes inmuebles ley No 7509 por la suma de ¢1.243.649.70**

21 **b) Por Impuesto sobre explotaciones de tajos por la suma de 700.000.00.**
22

23 **2.7 Por Préstamos con el IFAM compra de recolector y back hoe**
24 **por la suma de ¢94.465.872.00.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

**2.8 Préstamos con Bancos Estatales, fondo para peritajes por la suma de
₡10.000.000.00.**

**2.9 Este IV informe de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo
no presenta partidas de egresos que muestren sobregiros.**

**2.10 Los ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2010 ascienden a la
suma de ₡193.968.750.30, lo cual representa un aumento del 23 % en relación al año
anterior.**

**Con respecto al monto determinado para el año 2009 se registra un aumento
del pendiente de cobro por la suma de
₡ 36.498.812.28. Es importante una efectiva recuperación del
pendiente de cobro.**

**2.11 El Informe de Gestión Institucional y Liquidación presupuestaria al 31 de
diciembre del 2010, presenta un detalle de 12 modificaciones internas, lo que
denota una mejora en la gestión de planificación por parte de la Administración,
manteniendo el equilibrio con el periodo anterior.**

**2.12 Respecto a los resultados de la evaluación del Plan Anual Operativo
Institucional, según la evaluación realizada se determino conforme a los
indicadores de gestión lo siguiente.**

- a) La Administración cumplió con un 81.24 % de las metas formuladas,
gestión que esta en un 18.75 % por debajo del indicador meta del 100% lo
que denota un bajo nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas.**

- 1 b) La gestión de cobro integral es de un 89.1 %, gestión que esta un 9.1
2 % mayor al indicador meta que debe ser mayor a un 80 % lo que
3 denota una mejoría en la gestión de cobro según el indicador.
- 4 c) La Recaudación total de ingresos, respecto de los presupuestados es de
5 un 85.% gestión que esta en un 15.% por debajo del indicador meta
6 del 100%, lo que denota una baja en la recaudación de un 15%.
- 7 d) La gestión en cuanto a los gastos de administración es de un 32.90 %,
8 gestión que esta en un 7.10 % por debajo del límite del 40% conforme a
9 lo establecido en el artículo 93 del Código Municipal Ley No. 7794.
10 Porcentaje que es aceptable para este período.
- 11 e) La sostenibilidad del Servicio de Aseo de vías y sitios públicos es de un -
12 9.6 %, lo que esta por debajo del indicador meta que es de un 10. % lo
13 que denota que el servicio es deficitario ya que no mantiene el 10. % para
14 desarrollo del servicio.
- 15 f) La sostenibilidad el servicio de Recolección de basura es de un 1.8% lo que
16 esta por debajo el indicador meta de un 10% lo que denota que el
17 servicio es deficitario ya que no mantiene el 10% para el desarrollo del
18 servicio.
- 19 g) La sostenibilidad del servicio de Acueducto es de un -0.6% lo que esta
20 por debajo del indicador meta de un 10% lo que denota que el servicio
21 es deficitario ya que no mantiene el 10% para desarrollo del servicio.
- 22 h) La sostenibilidad del servicio de Terminal de Autobuses es de un -5.4%
23 lo que esta por debajo del indicador meta de un 10 % lo que denota
24 que el servicio es deficitario ya que no mantiene el 10 % para
25 desarrollo del servicio
- 26 i) La sostenibilidad del servicio de Parqueo es de un -131.1% lo que está
27 por debajo del indicador meta de un 10 % lo que denota que el
28 servicio es deficitario ya que no mantiene el 10 % para el desarrollo
29 del servicio (Ingresos del servicio ¢8.881.524.00 gastos del servicio
30 ¢20.524.330.22. Déficit de ¢11.642.806.22.
- 31 j) La sostenibilidad del Servicio de Mercado Municipal es de un 36.5% lo
32 que está por encima del indicador meta de un 10 % lo que denota
33 que el servicio es sostenible ya que supera el 10 %.
- 34 k) La Administración cumplió con un 77 % de las metas
35 Programadas con recursos del inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114,
36 gestión que está en un 23 % por debajo del indicador meta que es del
37 100%, lo que denota un nivel de eficiencia en el cumplimiento de las
38 metas. Y uso de los recursos.

1 l) La ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 es de
2 un 95.29 %, gestión que esta en un 4.71% Por debajo del indicador meta
3 que debe ser el 100%.

4 m) La Administración cumplió con el 87 % de las metas programadas con
5 recursos de partidas específicas, gestión que esta en un 13 % por debajo
6 del indicador meta del 100%, lo que denota el nivel de eficiencia en el
7 cumplimiento de las metas.

8 Los Estados financieros al 31 de diciembre del 2010

9 Presentan la siguiente información:

10 Activos por un valor de **¢3.026.526.751.15**

11 Pasivos por un valor de **¢180.124.654.88**

12 Patrimonio de **¢2.846.402.096.27**

13 Ingresos Corrientes **¢1.240.401.215.99**

14 Gastos Corrientes **¢1.275.300.284.32**

15

16 **Superávit o Déficit Corriente ¢-34.899.068.33**

17 Mas

18 Otros Ingresos ¢25.487.25

19 Menos

20 Otros Gastos (Depreciaciones) ¢66.731.506.50

21 Total Otros Ingresos y Otros Gastos ¢66.706.019.25

22 Superávit Neto del Periodo -¢ 101.605.087.58

23 **Observaciones:**

1 1.Es importante contar con una Base de acumulación o devengo que es el método
2 contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren y
3 no cuando se efectúa su cobro.

4 2. En los estados financieros presentados, al 31 de Diciembre de 2010, no se está
5 contemplando la deuda que tiene la municipalidad con los funcionarios, correspondiente
6 al reajuste de salarios que rige a partir del 01 de Julio de 2010. Mismo que asciende a un
7 aproximado de ¢35.000.000.00

8 **3. CONCLUSIONES.**

9
10 Conforme con los resultados expuestos, la liquidación presupuestaria correspondiente al
11 período 2010, de la Municipalidad de Naranjo, presenta razonablemente un resultado que
12 muestra un déficit de ¢77.691.056.90 Y un superávit específico de ¢183.892.835.76

13 El superávit determinado representa el 11% del total de ingresos con que contó esta
14 Institución en el período 2010, lo que ayudo al cumplimiento de los objetivos que el
15 ordenamiento jurídico les ha asignado para el desarrollo del Cantón. Que indica:

16 “Cuando el porcentaje de superávit es superior a un 20 % del total de ingresos con que
17 contó la Institución en el período, limita el cumplimiento de los objetivos, que el
18 ordenamiento jurídico les asigna, ocasionando perjuicio al desarrollo del Cantón”.

19 **4. RECOMENDACIONES**

20 De conformidad con lo expuesto, se giran las siguientes recomendaciones. Las cuales son
21 de acatamiento obligatorio, de acuerdo con los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la
22 Contraloría General de la República, No. 7428 y 12 inciso c) de la Ley General de Control
23 Interno, No. 8292.

24 **4.1. AL CONCEJO.**

1

2 **a)** Girar las instrucciones a la Alcaldesa Municipal, con el propósito de que
3 acate las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe,
4 implementándolas en el plazo improrrogable de 30 días hábiles
5 contados a partir de recibido el presente de conformidad con el artículo
6 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

7

8 **b)** Comunicar a la unidad de Auditoria Interna los acuerdos que se tomen
9 en relación a lo consignado en el presente informe.

10

11 **4.2. A LA ALCALDESA MUNICIPAL.**

12 **a)** Presentar al Concejo Municipal para su aprobación, un plan para
13 disminuir el pendiente de cobro y mejorar las finanzas municipales,
14 el cual debe establecerse en un plazo no mayor a tres meses.

15

16 **b)** Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Anual Operativo
17 Institucional, conforme con lo establecido en el artículo 112 del
18 Código Municipal Ley No. 7794, con la asesoría de su personal de
19 apoyo.

20

21 **c)** Tomar las medidas necesarias para actualizar las tasas por los
22 servicios municipales, para que no sean deficitarios, conforme al
23 artículo 74 del Código Municipal, Ley No. 7794. Con la asesoría y
24 colaboración del personal de apoyo.

25

26 **d)** Evaluar el cumplimiento de Metas trimestralmente. reuniéndose
27 con los coordinadores. Solicitando a cada jefe de departamento un
28 informe trimestral que muestre lo siguiente:

29

30 a) Cuales metas se han cumplido

31 b) Cuales no se han podido cumplir y porque motivos

32 c) Fecha de cumplimiento de las metas pendientes del trimestre.

1 e) Dar mas énfasis a la Planificación Presupuestaria de los proyectos
2 a realizar con el fin de que se pueda cumplir con las metas
3 propuestas para el período. Asimismo que cada proyecto cumpla al
4 menos con:
5

6 Presupuesto del Proyecto en primera instancia, planificación, inicio, ejecución control, y
7 cierre el cual debe darse mediante un acta de recibido conforme, por parte del
8 funcionario responsable de la obra.

9 f) Reunir a las jefaturas con el fin de hacer de su Conocimiento
10 este informe y buscarle soluciones a los problemas expuestos.

11 g) Dar ejecución a las metas de acuerdo a lo programado con el fin
12 de no tener que ejecutar metas que son del primer semestre en
13 el segundo semestre o tener que dejarlas para el próximo
14 período, ocasionando un mal cumplimiento de la programación
15 establecida.

16

17 **Estado comparativo de indicadores de gestión**

18 **Períodos 2008 y 2009 con el período 2010**

19

Indicador	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Diferencia respecto al Indicador	% Aceptable
Cumplimiento de Metas	66.19 %	57.00%	81.25%	18.75 %	100 %

Gestión de Cobro Integral	77.33%	75.00%	89.10 %	10.90 %	100%
Limite de Gasto Administrativo	26.00 %	23.00 %	32.90%	7.10%	40%
Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías	-1.76%	8.74 %	-9.58 %	19.58%	10%
Sostenibilidad del Servicio de Recolección de Basura	-24.79%	-15.00%	1.82%	8.18 %	10%
Sostenibilidad del Servicio de Acueducto	0.58 %	-22.00%	-0.58%	9.42 %	10%
Ejecución de los recursos de la Ley 8114	75.76 %	82.00%	95.29%	4.71 %	100%

1

2 **Como puede observarse los ingresos aumentaron en 2.59% mientras que los egresos**
3 **aumentaron en un 28.89 %, es una relación desproporcionada el aumento en los**
4 **gastos con relación al aumento en los ingresos.**

1 Metas que se programaron se presupuestaron y no se ejecutaron en el periodo
2 2010.

3 Es importante dar cumplimiento a las metas ya que estas obedecen a una necesidad
4 determinada por la administración por lo que cuentan con los recursos presupuestados
5 para su ejecución y programada su realización.

6

Meta	Presupuestado	Gastado	Pendiente
1-Realizar el proyecto de inversión en seguridad vial que defina el Colosevi en el año.	24.011.258.84	0.00	24.011.258.84
2-Comprar escriturar y lotificar un bien inmueble, para reubicar familias de escasos recursos económicos	48.704.008.08	0.00	48.704.008.08
3-Mejorar el camino Río Grande en San Juan	1.645.049.99	0.00	1.645.049.99
4-Construcción de la sala de sesiones de la	904.746.00	0.00	904.746.00

Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito			
5-Mejoras salones Comunales	9.984.979.00	0.00	9.984.979.00
Total	₡75.265.062.91		₡75.265.062.91
Metas de Partidas Especificas sin Cumplir			
1-Construcción de Biblioteca	100.000.000.00	56.910.000.00	43.090.000.00
2-Construcción de una estructura y techado área costado sur del parque de Naranja Centro	22.345.502.00	6.590.000.00	15.805.000.00
Total	122.345.502.00	63.500.000.00	58.845.502.00
TOTAL DE DINERO PRESUPUESTADO Y NO	134.110.564.91		

INVERTIDO			

1

CUADRO COMPARATIVO DEL PERDIENTE DE COBRO					
	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Diferencia
Pendiente de Cobro	90.865.350.33	155.875.277.88	157.469.938.02	193.968.750.30	36.498.812.28
Detalle del Pendiente por Departamentos					
Impuesto De Bienes Inmuebles	54.810.737.35	67.953.725.60	79.165.921.10	116.685.177.15	37.519.256.05
Timbre parque nacional Ley 7788			325.768.73	774.776.55	449.007.82
Patentes Municipales	194.290.08	6.897.644.87	18.483.312.25	17.951.189.59	-532.122.66
Patentes de	0.00	1.812.50	3.300.00	8.775.00	5.475.00

Licores					
Venta de Agua Potable	5.995.120.00	16.441.908.80	14.963.104.50	14.036.929.50	-926.175.00
Servicio de Recolección de Basura	13.776.390.30	39.252.059.80	30.455.445.39	31.276.225.83	820.780.44
Servicio de Mantenimiento de Parques	1.302.087.81	2.708.150.08	2.952.113.96	3.603.386.92	651.272.96
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	4.134.192.05	10.488.602.45	6.798.877.65	6.078.466.75	-720.410.90
Bienes Inmuebles Ley 7509	1.652.044.55	1.267.492.35	1.145.896.60	1.085.697.40	-60.199.20
Alquiler de Mercado	1.251.217.05	1.636.789.57	2.143.391.80	1.045.766.48	-1.097.625.32
Terminal de Autobuses	403.747.50	148.622.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto Especifico sobre	5.361.590.00	7.000.614.00	0.00	534.784.35	534.784.35

Construcciones					
Fondo Plan de Lotificación		1.715.719.48	977.339.18	887.574.78	-89.764.40
Recargo 10% presentación Tardía Imp. patentes		84.679.73	55.466.21	0.00	-55.466.21
TOTAL	90.865.350.33	155.875.277.88	157.469.938.02	193.968.750.30	36.498.812.28

1

2 Porcentaje de aumento del pendiente de cobro 23.17 %

3

4

Estado Comparativo de Ingresos

5

Para el periodo 2010

6

Cuentas que muestran saldo negativo

7

8 **DETALLE PRESUPUESTADO INGRESADO DIFERENCIA**

INGRESOS			
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	361.308.572.34	248.496.567.83	112.812.004.51
			**
Impuesto específico sobre la construcción	57.562.821.41	45.572.005.50	11.990.815.91

Ley No 4220			
Venta de Agua	121.932.321.38	102.607.596.50	19.324.724.88
Alquiler del Mercado	68.077.921.11	64.670.974.53	3.406.946.58
Servicio de Recolección de Basura	179.295.478.54	165.004.623.25	14.290.855.29
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	59.483.110.57	50.372.780.33	9.110.330.24
Certificación de Bienes Inmuebles y de estar al día en el pago de tributos	32.091.428.57	21.626.097.51	10.465.331.06
Derecho de Estacionamiento y terminales	17.356.295.16	13.175.318.40	4.180.976.76
Financiamiento	497.791.696.81	393.325.824.81	104.465.872.00
TOTALES	1.394.899.645.89	1.104.851.788.66	290.047.857.23
** en el presupuesto extraordinario Numero 02 -2010 se le incluyeron €81.411.418.29 de los cuales no ingreso ningún monto de lo presupuestado.			

1

2

Estado Comparativo de Ingresos

3

Para el periodo 2010

4

Cuentas que muestran saldo positivo

1

2 **DETALLE PRESUPUESTADO INGRESADO DIFERENCIA**

3

Timbres municipales por traspaso de bienes	7.843.859.91	11.883.535.09	4.039.675.18
Impuesto de Patentes	121.882.130.15	126.393.430.57	4.511.300.42-
Recargo 10% presentación tardía artículo 10 de la Ley 7436	3.844.515.60	4.748.469.46	903.953.86
Timbres municipales por hipotecas y cedulas hipotecarias	12.452.582.98	18.590.551.64	6.137.968.06
Servicio de instalación de pajas de agua	2.917.253.57	5.799.476.35	2.882.222.78
Multa infracción a la ley de construcciones	0.00	2.010.994.05	2.010.994.05
Intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios	2.376.159.51	5.367.565.52	2.991.406.01
Aporte Concejo de Seguridad Vial	2.929.240.81	4.219.856.97	1.290.616.16
Aporte de IFAM de licores	5.196.000.00	6.746.750.00	1.550.750.00

Nacionales y Extranjeros			
Totales	¢159.441.742.53	¢185.760.629.65	¢26.318.886.52

1

2

Saldos con Destino Específico Al 31 de Diciembre del 2010

3

Comparativo con el 2009

CODIGO	Detalle	Monto 2009	Monto 2010
4-3-3-1-0-00-00-0-0-000	Superávit Especifico	293.790.876.16	
4-3-3-2-1-00-00-0-0-000	Junta de Educación 10 % IBI	2.128.322.47	334.435.04
4-3-3-2-2-00-00-0-0-000	Aporte IFAM 3% IBI		
4-3-3-2-3-00-00-0-0-000	Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	4.086.423.14	3.844.147.38
4-3-3-2-4-00-00-0-0-000	Fondo Desarrollo Municipal 8% IBI	0.00	
4-3-3-2-5-00-00-0-0-000	Fondo Órgano Normalización Técnica 1% IBI	214.376.87	36.552.64
4-3-3-2-7-00-00-0-0-000	Fondo Plan de Notificación	45.881.517.38	51.730.099.44

4-3-3-2-8-00-00-0-0-000	Fondo Servicio de Seguridad Vial	16.884.411.21	21.952.896.61
4-3-3-2-11-00-00-0-0-000	Fondo Servicio de Acueducto	0.00	
4-3-3-2-12-00-00-0-0-000	Fondo Servicio de Recolección de Basura	0.00	3.010.843.57
4-3-3-2-13-00-00-0-0-000	Fondo Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	0.00	0.00
4-3-3-2-14-00-00-0-0-000	Servicio Mercado Municipal	0.00	23.613.723.65
4-3-3-2-15-00-00-0-0-000	Comité Cantonal de Deportes	356.525.74	0.00
4-3-3-2-16-00-00-0-0-000	Deuda Publica	0.00	15.018.630.12
4-3-3-2-31-00-00-0-0-000	federación de Municipalidades de occidente		
4-3-3-2-18-00-00-0-0-000	Deposito Judicial Compra Finca No 1760700	0.00	0.00
4-3-3-2-19-00-00-0-0-000	Fondo Servicio Protección Medio Ambiente		1.331.682.07
4-3-3-2-20-00-00-0-0-000	Aporte Comisión Nacional de Biodiversidad	376.14	106.809.76

4-3-3-2-21-00-00-0-0-000	Aporte Parques Nacionales	2.369.70	800.485.94
4-3-3-2-22-00-00-0-0-000	Aporte Fondo Compra Finca la Chiripa	7.378.468.85	
4-3-3-2-23-00-00-0-0-000	Aporte IFAM Obras Varias	1.767.837.25	1.767.837.25
4-3-3-2-24-00-00-0-0-000	Proyecto de Catastro y Valoración de BI		
4-3-3-2-25-00-00-0-0-000	Partidas Especificas sujetas a Presupuesto	169.494.802.60	26.975.200.67
4-3-3-2-26-00-00-0-0-000	Fondo Mantenimiento y Conservación Vial Ley 8114	18.176.703.33	11.152.531.84
4-3-3-2-28-00-00-0-0-000	Comité Cantonal de la Persona Joven	1.431.468.00	2.496.264.36
4-3-3-2-29-00-00-0-0-000	Préstamo IFAM compra Finca la Chiripa	0.00	
4-3-3-2-30-00-00-0-0-000	Aporte Sector Privado compra Finca La Chiripa	0.00	7.749.318.52
4-1-3-2-3-01-01-1-2-000	Servicio de Terminal de Autobuses	15.194.431.43	
4-3-3-1-0-00-00-0-0-000	Unión Nacional de Gobiernos Locales	327.936.38	0.00

	Plan Regulador del Cantón	10.000.000.00	6.668.000.00
	Servicio Protección al Medio Ambiente	792.842.05	
	Concejo Nacional de Rehabilitación		1.415.857.40
	Notas de Crédito ,Debito y Depósitos Sin Contabilizar		3.887.519.50
TOTAL GENERAL		293.790.876.16	183.892.835.76
SUPERAVIT LIBRE		99.534.948.65	-77.691.056.90
TOTAL DE SUPERAVIT		393.325.824.81	106.201.778.86

1

2 **¢ 106.201.778.86.** Este resultado no se origina por una eficiente ejecución
3 presupuestaria sino por el no ingresos de los recursos presupuestados.

4 **Observación.**

5 El superávit específico aquí presentado está en proceso de revisión por parte de esta
6 auditoria interna, por lo que en forma posterior se estarán dando a conocer los
7 resultados de este proceso así como sus recomendaciones.

8 **ACUERDO SE-3-83-2011.** El Concejo Municipal de Naranjo conoce el Informe de la
9 Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria presentada por el señor Auditor Interno
10 la cual una vez analizada es aprobada y se acuerda instruir al Concejo Municipal y a la
11 señora Alcaldesa para que cumplan con las recomendaciones dadas. Comunicar acuerdo
12 en firme.

13 **ARTICULO 4.** Se presenta de parte del Director Financiero y Tributario el Informe de
14 Gestión Institucional, licenciado Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Contable,

1 quien fue convocado para exponer la liquidación presupuestaria.
2 Una vez expuesto el tema y dadas las explicaciones por parte del Director Financiero se
3 dispone tomar el siguiente acuerdo: **ACUERDO SE-3-84-2011. Una vez analizado el**
4 **Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria el Concejo Municipal de**
5 **Naranjo lo aprueba en firme y autoriza a la Secretaria a enviar el acuerdo de aprobación**
6 **y la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República.**
7 **ARTICULO 5.** La señora Alcaldesa debido al aumento en los costos de las compras y los
8 servicios y con el fin de agilizar el tramite de estos pagos solicita al Concejo Municipal
9 aumentar el monto de compras y contrataciones directas, el cual estaba en €3.000.000.00
10 para que en adelante el monto de autorización de compra a la Alcaldesa sea de
11 €4.580.000.00 para realizar compras y contrataciones directas sin tener que realizar el
12 tramites ante el Concejo Municipal.
13 **ACUERDO SE-3-85-2011. El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de la señora**
14 **Alcaldesa.**

16 CAPITULO 5

17 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

18 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del dieciséis de
19 febrero del dos mil diez.
20

21
22
23 Gilberto Ruiz Vargas
24 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

25
26
27
28 Olga Marta Corrales Sánchez
29 Alcaldesa
30